



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

VIII LEGISLATURA

Serie B:
PROPOSICIONES DE LEY

16 de mayo de 2005

Núm. 33-9

ÍNDICE DE ENMIENDAS AL ARTICULADO

122/000019 Reguladora del tratamiento de la deuda externa.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES del índice de enmiendas al articulado presentadas en relación con la Proposición de Ley reguladora del tratamiento de la deuda externa.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de mayo de 2005.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

ÍNDICE DE ENMIENDAS AL ARTICULADO

Título

— Enmienda núm. 1 del G.P. Socialista.

Exposición de motivos.

- Enmienda núm. 2 del G.P. Socialista, párrafo primero.
- Enmienda núm. 3 del G.P. Socialista, párrafo segundo.
- Enmienda núm. 7 del G.P. Socialista, párrafo segundo, tercer inciso.
- Enmienda núm. 4 del G.P. Socialista, párrafo tercero (nuevo).
- Enmienda núm. 28 de los G.P. Catalán (CiU), Vasco (EAJ-PNV), Izquierda Verde-IU-ICV, Esquerra

Republicana (ERC) y Mixto, párrafo tercero (nuevo).

- Enmienda núm. 5 del G.P. Socialista, párrafo tercero.
- Enmienda núm. 6 del G.P. Socialista, párrafo cuarto, primer inciso.
- Enmienda núm. 29 de los G.P. Catalán (CiU), Vasco (EAJ-PNV), Izquierda Verde-IU-ICV, Esquerra Republicana (ERC) y Mixto, párrafo cuarto.
- Enmienda núm. 8 del G.P. Socialista, párrafo quinto.
- Enmienda núm. 30 de los G.P. Catalán (CiU), Vasco (EAJ-PNV), Izquierda Verde-IU-ICV, Esquerra Republicana (ERC) y Mixto, párrafo quinto.
- Enmienda núm. 9 del G.P. Socialista, párrafo sexto.
- Enmienda núm. 10 del G.P. Socialista, párrafo séptimo.
- Enmienda núm. 11 del G.P. Socialista, párrafo octavo.
- Enmienda núm. 12 del G.P. Socialista, último párrafo.

Artículo primero

- Enmienda núm. 13 del G.P. Socialista, apartado segundo (nuevo) y rúbrica (nueva).

Artículo segundo

- Enmienda núm. 14 del G.P. Socialista, rúbrica (nueva).

Artículo tercero (nuevo)

— Enmienda núm. 15 del G.P. Socialista.

Artículo tercero

- Enmienda núm. 16 del G.P. Socialista (nuevo).
- Enmienda núm. 38 del G.P. Popular, apartado 4.
- Enmienda núm. 39 del G.P. Popular, apartado 5.
- Enmienda núm. 40 del G.P. Popular, apartado 6.

Artículo cuarto

- Enmienda núm. 17 del G.P. Socialista.
- Enmienda núm. 31 de los G.P. Catalán (CiU), Vasco (EAJ-PNV), Izquierda Verde-IU-ICV, Esquerra Republicana (ERC) y Mixto, apartado 1, letra d).

Artículo quinto

- Enmienda núm. 18 del G.P. Socialista.
- Enmienda núm. 32 de los G.P. Catalán (CiU), Vasco (EAJ-PNV), Izquierda Verde-IU-ICV, Esquerra Republicana (ERC) y Mixto, apartado 1.

Artículo sexto

- Enmienda núm. 19 del G.P. Socialista.
- Enmienda núm. 33 de los G.P. Catalán (CiU), Vasco (EAJ-PNV), Izquierda Verde-IU-ICV, Esquerra Republicana (ERC) y Mixto, párrafo nuevo.

Artículo séptimo

- Enmienda núm. 20 del G.P. Socialista (supresión).

Artículo octavo

- Enmienda núm. 21 del G.P. Socialista.
- Enmienda núm. 41 del G.P. Popular, apartado 2.

Artículo noveno

- Enmienda núm. 22 del G.P. Socialista, propone que sea un nuevo apartado 3 del artículo 8.

Disposición adicional primera

- Enmienda núm. 23 del G.P. Socialista.
- Enmienda núm. 34 de los G.P. Catalán (CiU), Vasco (EAJ-PNV), Izquierda Verde-IU-ICV, Esquerra Republicana (ERC) y Mixto.

Disposición adicional segunda

- Enmienda núm. 24 del G.P. Socialista.
- Enmienda núm. 35 de los G.P. Catalán (CiU), Vasco (EAJ-PNV), Izquierda Verde-IU-ICV, Esquerra Republicana (ERC) y Mixto.

Disposición adicional tercera

- Enmienda núm. 25 del G.P. Socialista.

Disposición adicional cuarta

- Sin enmienda.

Disposiciones adicionales nuevas

- Enmienda núm. 36 de los G.P. Catalán (CiU), Vasco (EAJ-PNV), Izquierda Verde-IU-ICV, Esquerra Republicana (ERC) y Mixto.
- Enmienda núm. 37 de los G.P. Catalán (CiU), Vasco (EAJ-PNV), Izquierda Verde-IU-ICV, Esquerra Republicana (ERC) y Mixto.
- Enmienda núm. 42 de los G.P. Esquerra Republicana (ERC), Izquierda Verde-IU-ICV y Mixto.

Disposición transitoria primera

- Enmienda núm. 26 del G.P. Socialista (supresión).

Disposición transitoria segunda

- Enmienda núm. 27 del G.P. Socialista (supresión).

Disposición transitoria tercera (nueva)

- Enmienda núm. 43 de los G.P. Esquerra Republicana (ERC), Izquierda Verde-IU-ICV y Mixto.

Disposición derogatoria única.

- Sin enmiendas.

Disposición final primera

- Sin enmiendas.

Disposición final segunda

- Sin enmiendas.

Edita: **Congreso de los Diputados**

Calle Floridablanca, s/n. 28071 Madrid

Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional BOE**

Avenida de Manoteras, 54. 28050 Madrid

Teléf.: 91 384 15 00. Fax: 91 384 18 24



Depósito legal: **M. 12.580 — 1961**